



**SELLO QVARTO. VXXII  
DE MARAVEDIS . AND  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.**

Se celebre sobre la buena Ciudad Teniendo presente que los Panaderos no fabrican el pan calidad del Pany nombre para este Comun de la calidad y bondad que ha resultado del ensayo Juicio de Caualleos publico y publico detodos los trigos del punto y que por estat prohibido el haber Comisiones para ellos. Zer pan blanco; Y deuendo aplicar el remedio convenientemente abeneficio de este publico = Acordó se forme Junta de Caualleos Rexistores que dia dia mente telen con el mayor cuidado las panaderias de las Onze Parrochias para que se arreglen ala observancia de su obligacion; Y que para cumplir las raciones que deuen dar also que les pertenezcan aumenten la Compra detuglo a excepcion del que se les reparte para el publico; hauien de dhas raciones de libra cabal amasandola separadamente y en contrandoles pan blanco desengado o el regular quando sea de calidad seabitato hauer Cometido fraude; y que con qualquiera Justificacion ocurrana los señores Justicia para su remedio y castigo, a cuia resolucion se de principio por los mas modernos el dia de mañana y nombre al dia de Caualleos siglo.

Para la Parrochia de santa Maria al s. D<sup>r</sup> Josep<sup>s</sup> Fer<sup>r</sup> Rexistor =  
 Para la de s<sup>a</sup> Cathalina al s. D<sup>r</sup> Antonio Blendiá Rexistor =  
 Para la de s<sup>r</sup> Bartholomeo al s. D<sup>r</sup> Josep<sup>s</sup> Sanchez Rexistor =  
 Para la de s<sup>r</sup> Miguel = al s. D<sup>r</sup> Alfonso Manresa Rexistor =  
 Para la de san Pedro = al s. D<sup>r</sup> Luis Menchiron Rexistor =  
 Para la de s<sup>r</sup> Nicolás = al s. D<sup>r</sup> Juan Andrea Morano Rexistor =  
 Para la de Santa Catalina = al s. D<sup>r</sup> Josep<sup>s</sup> Rocamora Rexistor =  
 Para la de s<sup>r</sup> Juan = al s. D<sup>r</sup> Gines Ayllon Rexistor =  
 Para la de s<sup>r</sup> Lorenzo = al s. D<sup>r</sup> Gines Sacon Rexistor =  
 Para la de s<sup>r</sup> Antonolin = al s. D<sup>r</sup> Juan Tizón Rexistor =  
 Para la de s<sup>r</sup> Andreo = al s. D<sup>r</sup> Alfonso Manresa Rexistor =

O para que los Contra se les haga haver a dichos señores por papeles y quedo Cauallero Lasso del Ponto, disponga que por los deudores se participe a toda la panaderia esta resolucion =

Carta del s. D<sup>r</sup> Juan Fran Lafan y Arze hauendo presente la esta Ciudad. Como su Maestad (Dios le gozo) se ha dignado conferir este Concessimiento y con este motivo se ofrecio au servicio con las demas labores y atentas expresiones que contiene: Y la Ciudad hauiendo dado su asiento que corresponde a la fineza del dho s. Acordó se le respondia dandole las deudas en su buena =

Lactura en el molino peticion de Francisco de Sez hauiendo postura en arrendamiento de las Coronas en las dos piedras del molino unico del que nombran de las Coronas propias desta Ciudad por tiempo de Seis años que an de dar principio el Juan de Junio del presente enrecio cada uno de seismil reales pagados por tercios cumplidos de quuntas